



## PROTOCOLO DE CONEXIÓN Y DESARROLLO DE AUDIENCIAS VIRTUALES A TRAVÉS DE MICROSOFT TEAMS

### CONEXIÓN A LA PLATAFORMA TEAMS

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura, el cual fomenta el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para el desarrollo de las audiencias virtuales se pone a disposición el siguiente protocolo de conexión para el desarrollo de las vistas públicas.

Es necesario que los usuarios cuenten con los siguientes los elementos tecnológicos:

- Correo electrónico
- Computador(Recomendado),Teléfono inteligente (con cámara) y/o Tablet
- Conexión a internet (se recomienda conectarse desde el computador a través del cable de red directamente al modem)
- Cámara web
- Micrófono
- Parlantes o audífonos

Teniendo en cuenta la fecha y hora decretadas al interior de los procesos para el desarrollo de las audiencias, se programará media hora antes de la fijada para la vista pública, una reunión a través del aplicativo Microsoft Teams, la cual le será comunicada mediante correo electrónico. En dicha invitación, el usuario recibirá un enlace el cual le permitirá acceder a la audiencia en la hora en la que se le señalo.



## MODELO DE ENLACE PARA ACCEDER A LA AUDIENCIA.

### [Unirse a reunión de Microsoft Teams](#)

[Más información sobre Teams](#) | [Opciones de reunión](#)

Legal

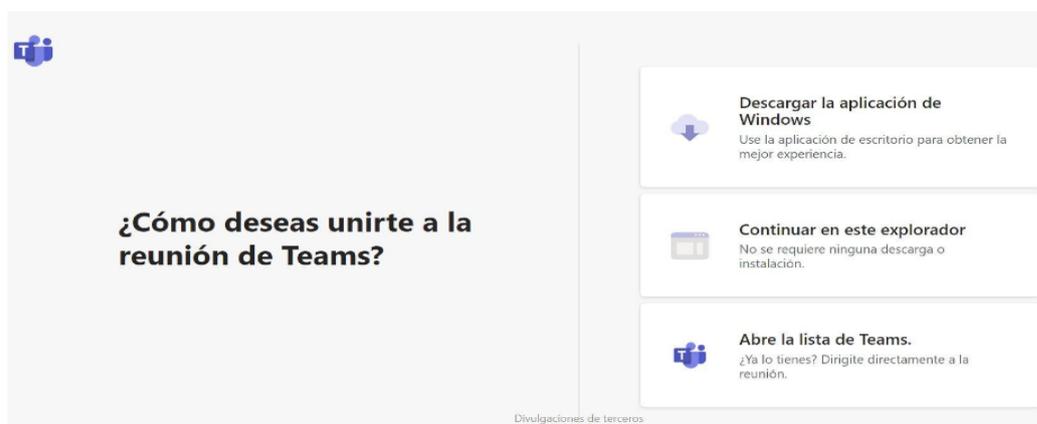
El usuario deberá hacer clic en donde dice **Unirse a la reunión de Microsoft Teams**.

A partir de este momento tendrá tres opciones:

Interfaz de conexión a Teams

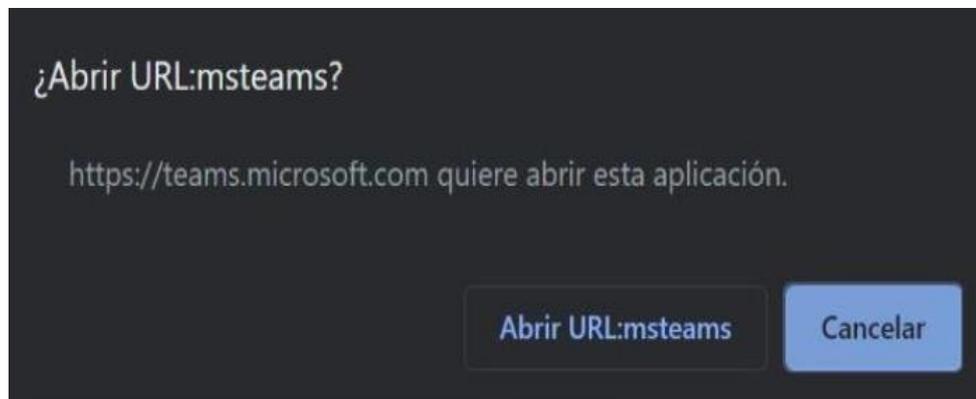


Interfaz opcional de conexión a Teams

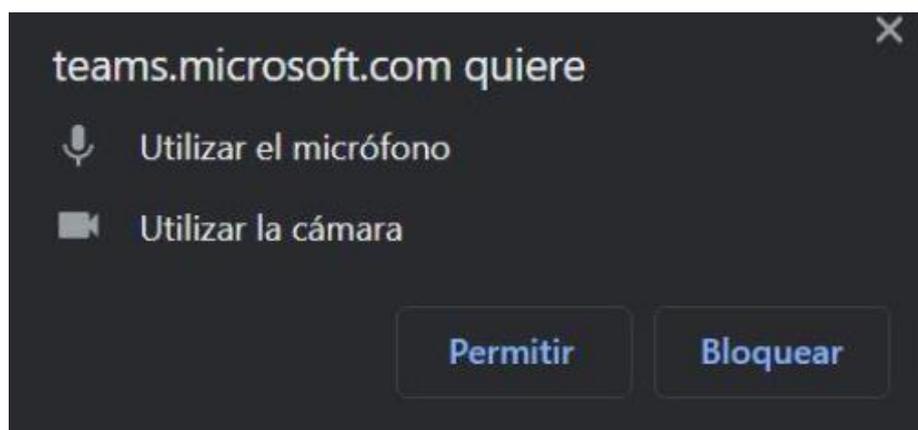




1. **Descargar la aplicación de Windows:** Donde se descargará y tendrá que instalar la aplicación en su equipo. En el caso de los celulares, debe descargar la aplicación desde Play Store o App Store.
2. **Unirse desde la Web en su lugar/Continuar en este explorador:** Unirse a la reunión de Teams en la Web.
3. **A través de la aplicación Teams:** Para ello previamente debió instalarse la aplicación en su equipo. Y se conectará a la reunión de una manera directa.



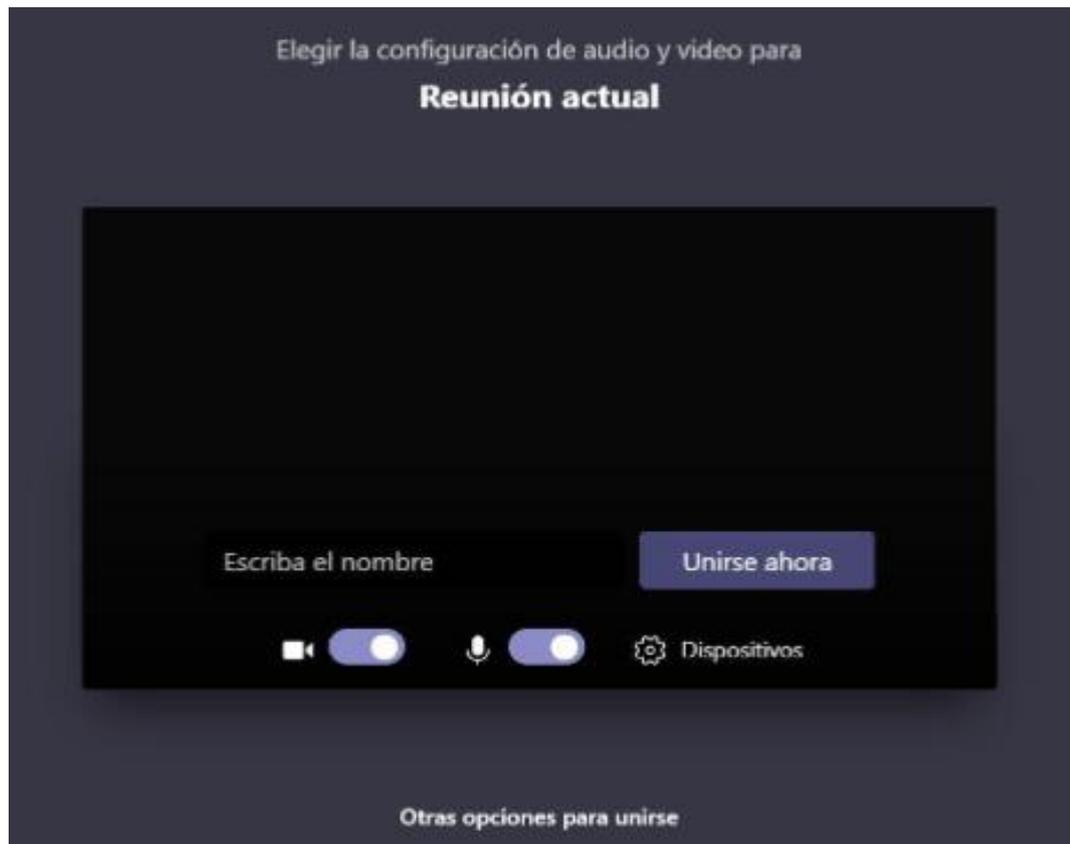
En caso de que su método de conexión haya sido la opción 1 debe asegurarse de permitir a su navegador para que pueda hacer uso de su micrófono y su cámara.





A continuación, si selecciono la opción 1 o 2 en el interfaz de conexión a Teams seguirá los siguientes pasos:

1. Escribir su nombre. (El despacho solicita que escriba su nombre y apellidos completos)
2. Seleccionar **Unirse ahora**.



En ese momento irá a un salón de espera hasta que el administrador autorice su ingreso y estará finalmente conectado a la audiencia.

Es importante que las partes se conecten media hora antes de la audiencia, es decir a la hora programada de la reunión en Teams, para que se puedan solventar todos los problemas de conectividad, con la colaboración del empleado encargado de audiencias. Cualquier inconveniente presentado por favor comunicarse al WhatsApp N°. 3006814023.



## ADVERTENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Con fundamento en lo previsto en el Acuerdo PSAA15-10444 del Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con lo señalado en el Artículo 107 del CGP, se les informa el comportamiento que deben adoptar las partes, apoderados, intervinientes y asistentes a la audiencia:

- a). Mantener apagado o en modo silencio los teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo que distraiga o interrumpa el curso de la audiencia.
- b). Solo se podrá hacer uso de la palabra o retirarse cuando el juez lo autorice.
- c). Está prohibido fumar, o consumir alimentos durante el transcurso de la audiencia.
- d). Sin perjuicio de la claridad y precisión, deberán emplear en sus intervenciones lenguaje, tono de voz y actitudes decorosos y respetuosas con todos los asistentes.

El incumplimiento de lo anterior dará lugar al ejercicio de los poderes correccionales previstos en el artículo 44 del CGP, esto es:

1. Sancionar con arresto inconmutable hasta por cinco (5) días a quienes le falten al debido respeto en el ejercicio de sus funciones o por razón de ellas.
2. Sancionar con arresto inconmutable hasta por quince (15) días a quien impida u obstaculice la realización de cualquier audiencia o diligencia.
3. Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución.
4. Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) a los empleadores o representantes legales que impidan la comparecencia al despacho judicial de sus trabajadores o



representados para rendir declaración o atender cualquier otra citación que les haga.

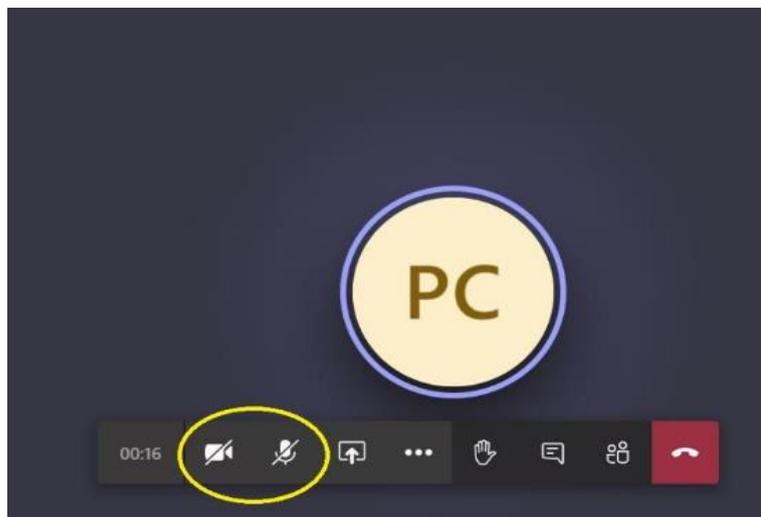
5. Expulsar de las audiencias y diligencias a quienes perturben su curso.

## DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

En primera medida se diligenciará un formulario para poder llevar un control de asistencia.

Iniciada la audiencia y su respectiva grabación, se realizará una presentación de las partes, para ello es importante que todos los participantes tengan su **documento de identidad y tarjeta profesional a la mano**, para poder exhibirlos ante la cámara. Se les ruega a las partes manifestar únicamente su nombre y apellidos y la parte a la que representan en esta vista pública.

Es importante que el micrófono solo este encendido durante el tiempo que este interviniendo. La activación y desactivación de la cámara y el micrófono se hace a través de estos botones:



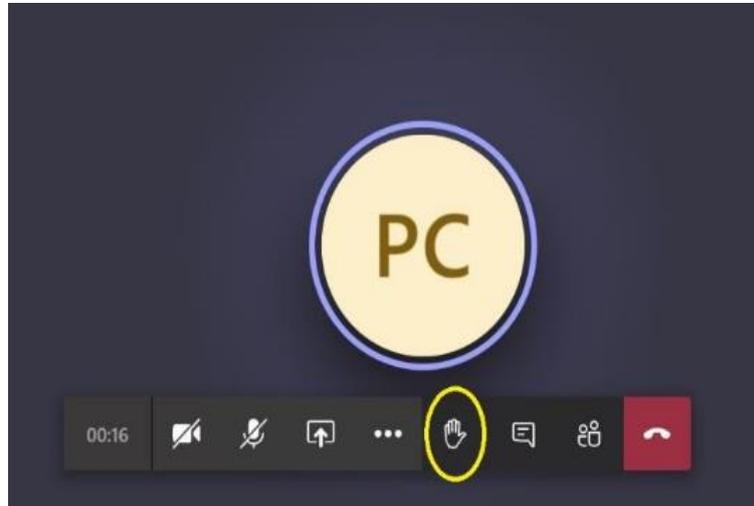
Si durante la intervención de otra persona desea hacer el uso de la palabra, deberá solicitarlo levantando la mano, para que el moderador del despacho se lo



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico  
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla  
Convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de Pequeñas  
Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla  
Acuerdo PCSJA19-11256

comunique a la juez y esta sea quien le otorgue el uso de la palabra. Para levantar la mano, deberá presionar el siguiente botón:



Una vez concluida la audiencia y recopilada la información de esta, le será enviado a su correo electrónico un enlace para que pueda acceder a la grabación de la audiencia.

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla  
Convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de Pequeñas  
Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla  
Acuerdo PCSJA19-11256